ÍNDICE PARA EL MAPA DE CONTORNO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES (CENSO 2000)

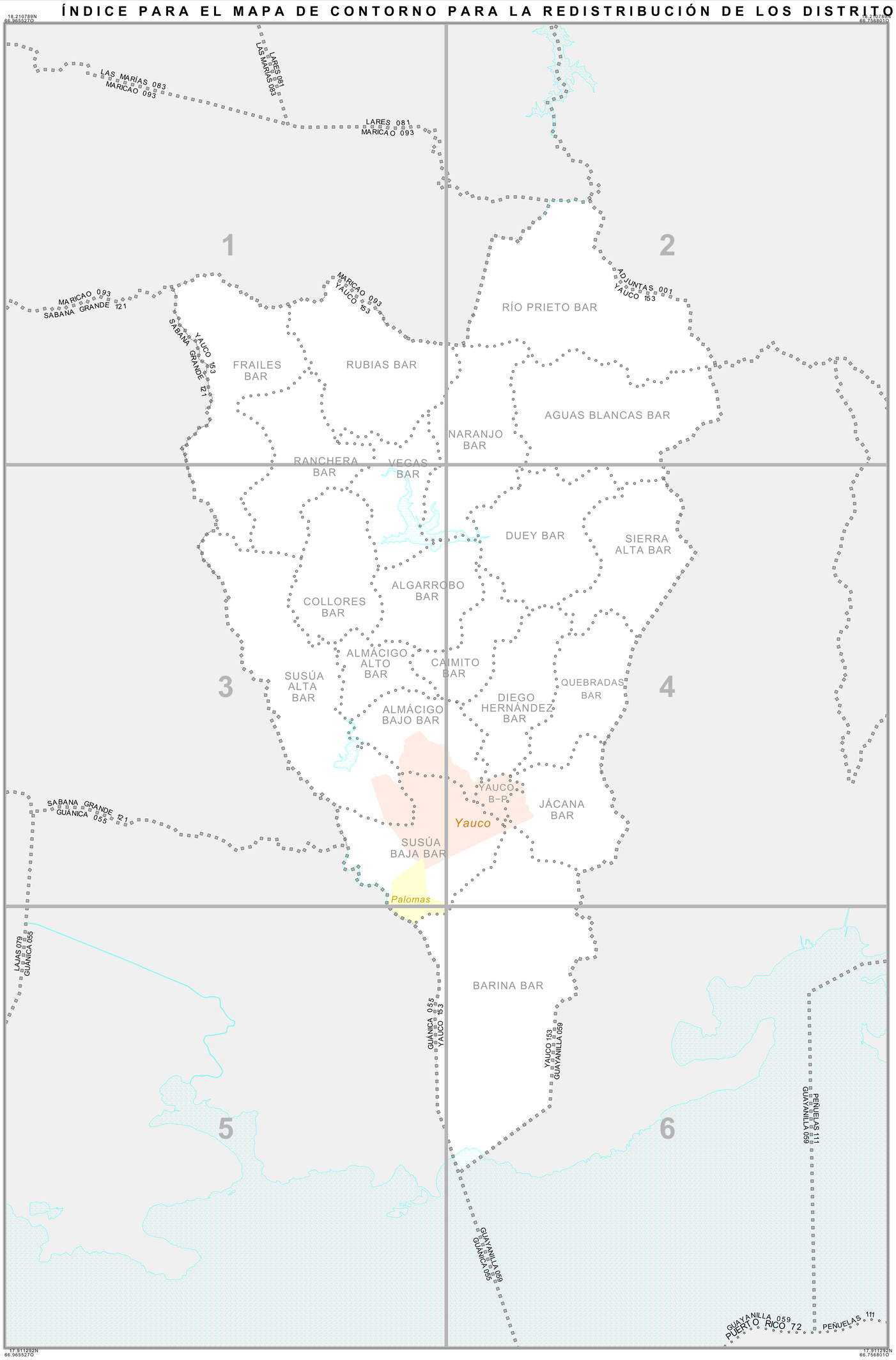

ÍNDICE DE LEYENDA DEL MAPA

SÍMBOLOS	ESTILO DE NOMBRES
	INTERNACIONAL
	PUERTO RICO
	MUNICIPIO
	BARRIOS/BARRIOS-PUEBLO
	Comunidad/Zona Urbana
	Mapa Insertado
	Fuera del Área

LEYENDA DEL MAPA DE CONTORNO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES (CENSO 2000)

DESCRIPCIÓN DE SÍMBOLOS	SÍMBOLOS	ESTILO DE NOMBRES
Internacional		ESTADOS UNIDOS
Estado o su Área Equivalente para Propósitos Estadísticos		PUERTO RICO 72
Municipio		COAMO 043
Barrios o Barrios-Pueblo		ZANJA BAR 88508
Sub-barrio		La Cruz 40248
Comunidad o Zona Urbana		*San Juan 76770*
Distrito Electoral[1]		**023***

RASGOS	SÍMBOLOS	RASGOS	SÍMBOLOS
Todas las Carreteras	Carr 402	Arroyo Permanente o Línea Costera	Río Hondo
Ferrocarril		Arroyo Intermitente o Línea Costera	Quebrada Baja
Tubería o Línea de Transmisión Eléctrica		Río Grande o Lago	Lago Dos Bocas
Barranco, Verja u Otro Rasgo Físico		Instalación Militar	Fort Buchanan
Límite No Visible o Rasgo No Clasificado en Otro Lugar			
Área de Mapa Insertado	A	Fuera del Área de Referencia	

Donde los límites internacionales, de Puerto Rico o de municipio coincidan, el mapa mostrará solamente el símbolo para el límite de rango más alto.

[1] Un código de distrito electoral seguido por un asterisco indica un distrito electoral actual. La ausencia de un asterisco indica que el distrito electoral es un seudo-distrito electoral o no hay información disponible sobre su estado.

N
O E
S

2 1 0 2 mi
3 2 1 0 3 km
La escala del mapa trazado es de 1:45000

ST: Puerto Rico (72)
COU: Yauco (153)

ÍNDICE DE MAPA (Total de Hojas Matrices 6 Total de Hojas de Mapas Insertados 0)

MAPA ÍNDICE DE CONTORNO PARA LA
REDISTRIBUCIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES (CENSUS 2000)
(2KPLVTD) 21372153000000000000

Todos los límites legales y nombres son al 1 de enero del 2000.
Los límites mostrados en este mapa son utilizados por el Negociado del Censo solamente para propósitos de recopilación y tabulación de datos estadísticos; la representación para propósitos estadísticos no constituye una determinacion de autoridad jurídica sobre derechos de propiedad o autorización.

Departamento de Comercio de los EE.UU., Administración de Economía y Estadísticas.